

<b>FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS</b>	
<b>Nombre de la operación estadística</b>	Índice de Precios al Consumidor
<b>Institución responsable</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (INEC)
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Generar el indicador oficial de la inflación del país, a través de una recopilación mensual de precios al consumidor final urbano; y, el cálculo de un promedio ponderado de índices elementales correspondientes a los productos de una canasta general de bienes y servicios debidamente especificada; complementando su generación con la investigación del IPC de Galápagos, IPC estratificado y la Canasta Básica Normativa; indicadores, todos necesarios para una atención oportuna y útil de las necesidades del cálculo de las macro variables de la economía deflactadas, el análisis sobre el impacto de la inflación en el consumo final de los hogares, la calidad de vida de la población y la capacidad adquisitiva del salario.
<b>Unidad de análisis</b>	Precios
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional, regional, urbano y 9 ciudades auto representadas <sup>1</sup> y la provincia de Galápagos.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta
<b>Sector o tema</b>	<b>2.7 Precios</b>
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precios al consumidor</li> <li>• Pesos y cantidades de los bienes y servicios</li> </ul>
<b>Productos estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases de datos</li> <li>• Indicadores</li> <li>• Series temporales</li> <li>• Reportes</li> <li>• Metodologías</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	1969 – 2016
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Mensual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Cuarto día laborable de cada mes
<b>Medios de difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prensa</li> <li>• Página web</li> </ul>
<b>Marco jurídico y demanda de Información estadística oficial en la que se ampara la operación estadística.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Art. 52.- Elaboración de índices.</li> <li>2. Resolución INEC Nro. 001-DIREJ-DIJU-NI-2015 suscrita el 3 de febrero de 2015.</li> <li>3. Plan Nacional del Buen Vivir:</li> </ol> <p>Objetivo 1: Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular.</p> <p><u>Política:</u> 1.7 Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con un enfoque de derechos.</p>

<sup>1</sup> Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados

**Fecha de inserción de la  
operación estadística al  
Programa Nacional de  
Estadística**

23 de septiembre de 2013